

**AGROPECUARIA DE GUISSONA S.C.L.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
5 de Mayo de 2.016**

**TEXTO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO RECTOR DE  
AGROPECUARIA DE GUISSONA, S.C.L.**

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.**- Nombramiento de interventores del acta.

**Segundo.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.015, así como de la gestión social durante el citado ejercicio.

**Tercero.**- Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes correspondientes al ejercicio social de 2.015.

**Cuarto.**- Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales, sobre las operaciones con terceros.

**Quinto.**- Informe sobre la acción social de la Cooperativa (Fundació Privada Agropecuaria de Guissona y Fundació Privada bonArea).

**Séxto.**- Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2.016.

**Séptimo.**- Intereses para las aportaciones sociales obligatorias: Determinación sobre su devengo y, en su caso, tipo de interés.

**Octavo.**- Prórroga del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores.

**Noveno.**- Reelección o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector

**Décimo.**- Reelección o nombramiento de un interventor.

**Decimoprimer.**-Nombramiento de un miembro suplente del Consejo rector.

**Decimosegundo.**- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

## **PROPUESTAS DE ACUERDOS**

### **Punto Primero del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

#### **Nombramiento de interventores del acta**

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

Nombrar dos socios asistentes a la Asamblea General como interventores del acta para su aprobación en el plazo máximo de quince días siguientes a la celebración de la Asamblea.

### **Punto Segundo del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

**Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.015, así como de la gestión social durante el citado ejercicio.**

### Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Agropecuaria de Guissona S.C.L. formulado por el Consejo Rector correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Se acuerda, igualmente, aprobar la gestión realizada por el Consejo Rector de la Cooperativa, durante el ejercicio 2.015.

### **Punto Tercero del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

### **Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social de 2.015.**

### Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2.015

El resultado contable del ejercicio ha sido de **4.693.539,44 €**. Dicho resultado proviene:

En cuanto a **3.138.213,01 €**, por excedentes cooperativos y una vez restado como gasto deducible la dotación de 165.169,11 € al Fondo de Educación y Promoción.

En cuanto a **1.555.326,43 €** por resultados extracooperativos.

La distribución que se propone es la siguiente.

### **Reparto de 3.138.213,01 € de excedentes cooperativos:**

Se propone aplicar 2.973.043,90 € al Fondo de Reserva Obligatorio, conforme a los estatutos de la entidad, y el resto, es decir 165.169,11, que queda a libre disposición de la Asamblea, se propone aplicarlo a incrementar el Fondo de Reserva Obligatorio. Respecto al Fondo de Educación y Promoción, su dotación de 165.169,11 €, ha sido deducida previamente del resultado contable, al tener la consideración de gasto

deducible.

### **Reparto de 1.555.326,43 € de resultado extracooperativo.**

Se aplicará íntegramente al Fondo de Reserva Obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en la ley y los estatutos.

### **Punto Cuarto del Orden del Día**

Texto de la convocatoria

### **Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.**

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

*"La ley 13/2013 de 2 de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario", modificó el artículo 93.4 de la Ley 27/1999, General de Cooperativas sobre el límite máximo del volumen de operaciones con terceros no socios que se permite a las cooperativas agrarias, en el sentido de que el 50% de volumen que se permite operar con terceros no socios no se cuantifique dicho porcentaje por cada actividad separadamente, sino tomando el volumen total de operaciones de la cooperativa.*

Para mantener nuestros estatutos actualizados a la ley general de cooperativas, se modifica el artículo 4, en su punto 1, que dirá lo siguiente:

#### ***Artículo 4.-Operaciones con terceros.***

*1.- La Cooperativa podrá desarrollar, en cada ejercicio económico, actividades y servicios cooperativizados con terceros no socios hasta un límite que no sobrepase el 50 por 100 del total de las de la cooperativa.*

### **Punto Quinto del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

### **Informe sobre la acción social de la Cooperativa (Fundació Privada Agropecuaria de Guissona y Fundació Privada bonArea).**

Se procederá a exponer la acción social de la Cooperativa, dando lectura del informe

de gestión de la Fundació Privada Agropecuaria de Guissona y la Fundació Privada bonArea.

### **Punto Séxto del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

#### **Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2.016.**

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

A 31 de diciembre de 2.015 había un saldo en el Fondo de 181.536,84 €, a los que sumada la aportación correspondiente a los resultados de 2.015 (168.169,11) arroja un saldo de 349.705,950 €.

La propuesta de línea básica de aplicación para el año 2.016 es la siguiente:

- Confección y envío del Informativo Agropecuario y memorias: 114.580 €.
- Para actividades sociales sociales: 11.000 €

### **Punto Séptimo del Orden del Día**

Texto de la convocatoria:

#### **Intereses para las aportaciones sociales obligatorias: Determinación sobre su devengo y, en su caso, tipo de interés**

Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, no se devengarán intereses para el ejercicio 2016 a las aportaciones al capital social desembolsado.

### **Punto Octavo del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

## **Prórroga del vigente contrato de auditoria de cuentas o nombramiento de nuevos auditores**

### Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

Contratar como Auditores de Cuentas de la Cooperativa, por el período de un (1) año, para la realización de la auditoria de los estados financieros que se cerraran el 31 de diciembre de 2.016, a la sociedad AUDIT CONCEPT SLP, con domicilio social en, Rambla Nova 96, 1º, 1ª, 43001, Tarragona, NIF B-58507765 e inscrita en el ROAC con el nº SO-822.

## **Punto Noveno del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

### **Reelección o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector.**

#### Propuesta de acuerdo

Se propone la reelección como miembros titulares del Consejo Rector, a los socios D. Jaume Alsina Calvet y Massot SCP

## **Punto Decimo del Orden del Día:**

Texto de la convocatoria:

### **Reelección o nombramiento de un interventor**

#### Propuesta de acuerdo

Se propone la reelección de D. Carles Civit Campabadal como Interventor de la cooperativa.

## **Punto Decimoprimer del Orden del Día**

Texto de la convocatoria

### **Nombramiento de un miembro suplente del Consejo Rector**

El primer miembro suplente del Consejo, FELBET RAMADERA SL, ha accedido a miembro titular del Consejo por defunción del consejero y secretario de la Cooperativa Sr. Joan Batalla Llordés el pasado 24 de febrero.

Asciende a 1er suplente el que lo era como 2ª suplente, ROSSCOR SL y corresponde en consecuencia nombrar un 2º miembro suplente, para lo cual se propone a la **Sra. Marta Batalla Clavé**.

### **Punto Decimosegundo del Orden del Día**

#### Texto de la convocatoria

#### **Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.**

#### Propuesta de acuerdo

Se propone a la Asamblea General:

Facultar expresa e indistintamente al Presidente del Consejo Rector o al Secretario del Consejo Rector, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos pueda:

- a) Otorgar ante Notario, si es necesario, la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución, depósito e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial en el Registro de Cooperativas y en el Registro Mercantil de la Provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o de fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro de Cooperativas y en el Registro Mercantil de la Provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación oral o escrita del Registro de Cooperativas o del Registrado Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Asamblea General.
- b) Realizar en nombre de la entidad cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el fin de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

Guissona, a 30 de Marzo de 2.016.

El Consejo Rector.

